Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021
JGCDMX/SP/DTAIP/665/2021

A quien corresponda

En atención a la solicitud de acceso a la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 0100000211020, mediante la que se solicita:

> "Solicito a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum, al Consejero Jurídico y de Servicios Legales y a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, me informen los pasos y las instancias a las que tenemos que acudir para anteponer una queja por daños a la salud en contra de la Alcaldesa Patricia Ortiz Couturier y los dueños del negocio de venta de materiales para la construcción denominado Construrama Grupo San Jerónimo, ubicado en Calle Buenavista, Ext. 13, Colonia Pueblo Nuevo Bajo, La Magdalena Contreras, C. P. 10640, Ciudad de México, por las actividades realizadas en el predio ubicado en la Cerrada Buenavista (al lado de la cancha de futbol rápido entre las calles de Rosal y Guadalupe). En dicho terreno se realizan maniobras desde las 4 de la mañana y hasta las 7 de la noche de lunes a sábado con camiones y maquinaria pesada altamente contaminante para transportar materiales, además de ser utilizado para acumular cascajo, basura y sustancias peligrosas . Lo anterior, atenta contra la salud de todos los que habitamos alrededor de dicho predio, sobre todo, adultos mayores y niños que ya reportan problemas en pulmones y sustancia tóxicas en estudios de sangre. Por favor Jefa de Gobierno es un llamado de urgencia y de respeto a nuestro derecho humano a la salud. Lo extraño es que teniendo sellos de suspensión de actividades siguen laborando como si nada pasara burlándose de los vecinos y las propias autoridades. Finalmente, solicito los nombres, cargos y sueldos de los inspectores que debiendo realizar su trabajo para corregir la problemática antes descrita no lo realizan correctamente poniendo a los vecinos afectados en una situación de indefensión."

Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Resolutivo Primero de la Resolución al Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.0399/2021 adoptada por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el día 12 de mayo de 2021, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- La solicitud 0100000211020 ha sido remitida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, vía correo electrónico, el día dieciocho de mayo del año en curso, en un horario de las 12:25 horas. Por lo que para el seguimiento correspondiente, se proporcionan los siguientes datos de contacto:

Secretaria de Medio Ambiente
Responsable de la Unidad de Transparencia: Julio César García Vergara
Dirección: Calle Tlaxcoaque No. 8, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080, Ciudad de México
Teléfono: Tel: 57 72 40 22 Ext. 128
Correo electrónico: smaoip@gmail.com

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Silverio Chávez López
Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública
y Responsable de la Unidad de Transparencia

C.c.p. archivo

Cumplimiento de resolución al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.0399/2021

Oficina de Informacion P*blica <oip@jefatura.cdmx.gob.mx> 16:56 (hace 15 minutos)
para magdacon, ponencia.sanmartin

A quien corresponda

En atención a la solicitud de acceso a la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 0100000211020, mediante la que se solicita:

> "Solicito a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum, al Consejero Jurídico y de Servicios Legales y a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, me informen los pasos y las instancias a las que tenemos que acudir para anteponer una queja por daños a la salud en contra de la Alcaldesa Patricia Ortiz Couturier y los dueños del negocio de venta de materiales para la construcción denominado Construrama Grupo San Jerónimo, ubicado en Calle Buenavista, Ext. 13, Colonia Pueblo Nuevo Bajo, La Magdalena Contreras, C. P. 10640, Ciudad de México, por las actividades realizadas en el predio ubicado en la Cerrada Buenavista (al lado de la cancha de futbol rápido entre las calles de Rosal y Guadalupe). En dicho terreno se realizan maniobras desde las 4 de la mañana y hasta las 7 de la noche de lunes a sábado con camiones y maquinaria pesada altamente contaminante para transportar materiales, además de ser utilizado para acumular cascajo, basura y sustancias peligrosas . Lo anterior, atenta contra la salud de todos los que habitamos alrededor de dicho predio, sobre todo, adultos mayores y niños que ya reportan problemas en pulmones y sustancia tóxicas en estudios de sangre. Por favor Jefa de Gobierno es un llamado de urgencia y de respeto a nuestro derecho humano a la salud. Lo extraño es que teniendo sellos de suspensión de actividades siguen laborando como si nada pasara burlándose de los vecinos y las propias autoridades. Finalmente, solicito los nombres, cargos y sueldos de los inspectores que debiendo realizar su trabajo para corregir la problemática antes descrita no lo realizan correctamente poniendo a los vecinos afectados en una situación de indefensión."

Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Resolutivo Primero de la Resolución al Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.0399/2021 adoptada por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el día 12 de mayo de 2021, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- La solicitud 0100000211020 ha sido remitida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, vía correo electrónico, el día dieciocho de mayo del año en curso, en un horario de las 12:25 horas. Por lo que para el seguimiento correspondiente, se proporcionan los siguientes datos de contacto:

Secretaria de Medio Ambiente

Responsable de la Unidad de Transparencia: Julio César García Vergara

Dirección: Calle Tlaxcoaque No. 8, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080, Ciudad de México
Teléfono: Tel: 57 72 40 22 Ext. 128
Correo electrónico: smaoip@gmail.com

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2021
JGCDMX/SP/DTAIP/651/2021

Lic. Julio César García Vergara
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría del Medio Ambiente
P r e s e n t e

En cumplimiento del resolutivo PRIMERO de la Resolución al Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.0399/2021, adoptada por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tengo a bien remitir la solicitud 0100000211020 para su atención en términos de lo establecido por el Pleno del Órgano Garante Local y de conformidad con lo dispuesto en el TÍTULO SÉPTIMO de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Silverio Chávez López
Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública
y Responsable de la Unidad de Transparencia

C.c.p. archivo

Gmail smaoip@gmail.com

Redactar

Recibidos 132
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 58
Migrated All Mail 257
Notes
Prioridad
Seguimiento
CREAR SOLICITUD
Varios

Meet
Nueva reunión
Mis reuniones

Hangouts
Oficina de Inform

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

1 de muchas

Cumplimiento del resolución al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.0399/2021

Oficina de Informacion P□blica <oip@jefatura.cdmx.gob.mx> 18 may 2021 12:25 (hace 7 días)
para Oficina

Lic. Julio César García Vergara

Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría del Medio Ambiente
P r e s e n t e

En cumplimiento del resolutivo PRIMERO de la Resolución al Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.0399/2021, adoptada por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tengo a bien remitir la solicitud 0100000211020 para su atención en términos de lo establecido por el Pleno del Órgano Garante Local y de conformidad con lo dispuesto en el TÍTULO SÉPTIMO de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Silverio Chávez López
Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Domicilio: Plaza de la Constitución n° 2, 2° piso, oficina 213. col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06068
Teléfono**:** 5345 8055 **y** 5345 8000 ext. 1360 y 1529
Correo electrónico: oip@jefatura.cdmx.gob.mx

Libre de virus. www.avg.com

3 archivos adjuntos

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021
JGCDMX/SP/DTAIP/666/2021

Asunto: cumplimiento al expediente
INFOCDMX/RR.IP.0399/2021

Mtra. Marina Alicia San Martin Rebolloso
Comisionada Ponente
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
P r e s e n t e

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y en cumplimiento del resolutivo SEGUNDO de la resolución al recurso de revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.0399/2021, tengo a bien informar lo siguiente:

1. Se ha remitido la solicitud con folio 0100000211020 a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, sin que a la fecha de notificación del presente, se haya recibido contestación;
2. Se ha hecho de conocimiento del recurrente, la canalización referida, mediante oficio JGCDMX/SP/DTAIP/665/2021 notificado a la cuenta de correo electrónico proporcionada durante el procedimiento de acceso a la información pública.

Para comprobar lo dicho, se adjuntan al presente las constancias siguientes:

- Oficio JGCDMX/SP/DTAIP/651/2021 de canalización a la Secretaría de Medio Ambiente y captura de pantalla de mensaje de correo electrónico en vías del que se notifica;
- oficio JGCDMX/SP/DTAIP/665/2021 y captura de pantalla de mensaje correo electrónico en vías del que se notifica.

Sin otro asunto a tratar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Silverio Chávez López
Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública
y Responsable de la Unidad de Transparencia

C.c.p. archivo